



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Manifiesto y proclamas de Manuel Robles Pezuela (diciembre 24 y 30 de 1858)¹

Conciudadanos: Invitado por la guarnición de esta capital para ponerme á su frente con el objeto de llevar á cabo en todas sus partes el plan de regeneracion social que proclamó el día de ayer, acepté tan honroso cargo, porque como ciudadano y como militar me creí en el deber de concurrir prontamente al llamado que se me hacía en nombre de los más caros intereses de la patria y de la sociedad.

Hace mas de un año que los partidos políticos de nuestro desgraciado país, llevando desde la discusión hasta los campos de batalla sus respectivas pretensiones, han llevado tambien con ellas la ruina y la desolación por todas partes, convirtiendo en pasiones políticas la buena razon de los derechos sociales.

Invocándose la libertad y la reforma por una parte, y el orden y las garantías por la otra, la revolucion ha hecho que el despotismo mas atroz haga pesar su mano de hierro en todo el país, que en todo él se haya entronizado el desorden, y que el sagrado derecho de la propiedad se haya absolutamente atropellado. Con tales elementos nuestra sociedad no podia existir por mucho tiempo, y al abismo en que se precipitaba hubiera arrastrado, como arrastraba ya, ciudadanos, á la nacionalidad mexicana por las complicaciones en que han llegado á colocarse todas nuestras cuestiones internacionales.

En tan críticas circunstancias, la razon aconseja que se escuche la voz de la nacion, y que se sepa cuál es su soberana voluntad, porque ni la voz de la nacion es la grito apasionada de los partidos que combaten, ni su voluntad soberana es, como se pretende, la del bando político que obtiene un triunfo en los campos sangrientos de batalla.

El plan proclamado ayer en esta capital levanta una bandera, y si yo la he tomado en mis manos, es porque es la bandera del progreso y del orden y la verdaderamente nacional; ella llama á todos los ciudadanos honrados, cualesquiera que sean sus opiniones, á la conciliación, y quiere que la nacion, representada por los medios que puede serlo en buena ley, se constituya libremente.

Ageno yo, conciudadanos, á compromiso alguno de partido, puedo aseguraros que mientras se nombre á la persona que debe encargarse del supremo mando de la nacion, cuyo nombramiento se hará con absoluta y plena libertad, todos mis actos tendrán por norma la justicia mas estricta y el respeto á los derechos de cada ciudadano.

México, Diciembre 24 de 1858.—*Manuel Robles Pezuela.*

¹ *Informes y Manifiestos*, III, 964-965.

Manuel Robles Pezuela, general en jefe de la division de esta capital, á las tropas de su mando:

Compañeros de armas:

Los convenios celebrados han puesto término al movimiento político que iniciásteis ayer: y hoy todas las fuerzas que cubren esta capital se hallan unidos bajo el mando de un solo gefe.

Resta solo que se lleve á cabo el principio que proclamamos, de que la sociedad mexicana decida por sí misma de sus destinos. La junta que debe haberlo será convocada luego que vuestro plan sea adoptado por la división de Oriente, que os habia precedido en el desconocimiento del gobierno que ha dejado de existir. Esta junta desempeñará su mision con toda libertad; la persona electa y las bases que se adopten, no serán la espresión de un partido, sino la voluntad de nuestra sociedad; y ella comprenderá el patriotismo con que ha obrado el ejército en esta crisis importante.

De la decisión por el orden y de la protección á la seguridad de las vidas y propiedades, ni puede dudarse. Ayer habeis dado una nueva prueba: ni el mas leve desorden se ha cometido en la capital, así como no ha habido un solo individuo que haya contribuido al movimiento por un principio inoble.

Mi conviccion de la lealtad y patriotismo con que habeis obrado, me persuade de que todo el ejército aprobará y secundará nuestra conducta, y solo lamento que no hayamos podido todos estar juntos ayer, especialmente el glorioso ejército del Norte y su bizarro caudillo, cuyo jóven corazon no puede ser accesible sino á nobles sentimientos.

El conocimiento de los vuestros y de nuestras patrióticas intenciones, me hizo aceptar la invitación que me dirigisteis de ponerme á vuestro frente, honra superior á mis merecimientos. ¡Ojalá y pudiéseis estar tan satisfechos de mí como yo lo estoy de vosotros!

México, Diciembre 24 de 1858—*Manuel Robles Pezuela.*

Manuel Robles Pezuela, general en jefe de la division de esta capital, á sus subordinados:

Compañeros de Armas:

Ya la comision encargada de convocar la junta que ha de establecer el gobierno provisional, ha concluido sus trabajos y hoy quedará instalada esa junta compuesta de ciudadanos

de reconocida probidad é ilustración de todas partes de la República, y sin distincion de partido político.

La comision se ha compuesto de el Exmo. Sr. Gobernador del Distrito; el Exmo. Sr. general D. Mariano Salas, nombrado por mí; el Sr. D. Marcelino Castañeda, nombrado por el Exmo. Sr. general en jefe de la division de Oriente; el Sr. Lic. D. Juan Rodríguez de San Miguel, nombrado por el Exmo. Sr. gobernador y comandante general del Departamento de Puebla; y de Sr. general D. Francisco García Casanova, que como la persona mas caracterizada que existe en esta capital de las que han pertenecido á la Division del Norte, ha sido designada de acuerdo por los Exmos. Sres. generales Pérez y Echegaray y por mí, para que aquella distinguida parte del ejército mexicano y su bizarro general, sean representados, ya que la distancia á que se encuentran ha impedido que tomen la parte que les correspondia en los importantes acontecimientos que acaban de verificarse.

La adición de dos individuos á la comision que ha convocado la junta, lejos de alterar la esencia del plan, que consi-

dera la composicion de la junta misma y en las importantes funciones que debo ejercer, asegura mas su fiel cumplimiento.

Los nombres solos de los distinguidos ciudadanos que han compuesto la comision, son la mejor garantía de la imparcialidad con que se ha procedido.

La reunion de la . . . á hacer cesar el estado de ansiedad en que se encontraban esta capital y la República toda y pronto quedará establecido el gobierno provisional á que va á encomendarse nuestra última esperanza de salvacion.

Los nombramientos de la comision han sido perfectamente libres, y lo mismo serán las resoluciones de la junta. Ella va en nombre de la Nación, á fijar nuestra suerte, y nosotros sostendremos sus resoluciones, cualesquiera que ellas sean, segun tenemos prometido como buenos ciudadanos y bajo el honor de soldados.

México, Diciembre 30 de 1858. — *Manuel Robles Pezuela.*